

RESOLUCION N°: 068.../2.024.-

**“POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA ADQUISICION DE CUBIERTAS”**

SALTOS DEL GUAIRA, 07 de Julio del 2.024.-

**VISTO:** El dictamen de fecha 08/07/2.024 presentado por el Comité de Evaluación del Llamado para Adquisición de Cubiertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, Rubro 392 PAC/ID N° 447.522, en la modalidad de “**Licitación de Menor Cuantía Nacional**”, y;-----

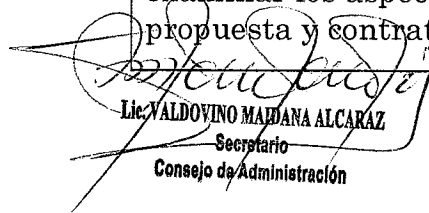
**C O N S I D E R A N D O:**

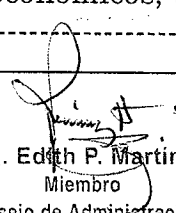
**QUE**, el Art. 27° Ley 7021/2.023 Programa Anual de Contrataciones Públicas. La Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el Programa Anual de Contrataciones sujetándose a las previsiones y requerimientos que serán adquiridos durante el presente Ejercicio Fiscal por parte de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, ajustado al presupuesto aprobado, previa identificación de los mismos a través de los Objetos del Gasto pertinentes y la lista de los bienes y servicios. Asimismo, se procedió a la inclusión proyectos y/o contrataciones que abarquen más de un Ejercicio Fiscal, los cuales estarán alineados a los Presupuestos Plurianuales.-----

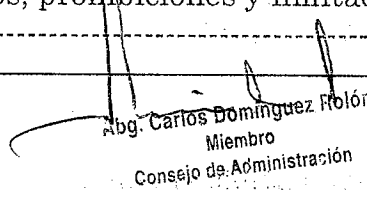
**QUE**, la Ley 7021/2.023 de Suministro y Contrataciones Públicas, Capítulo V, Art. 34°, Inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. En tal sentido, en cumplimiento a lo establecido en el Art 54°, tercer párrafo, la presente Ley expresa: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-----

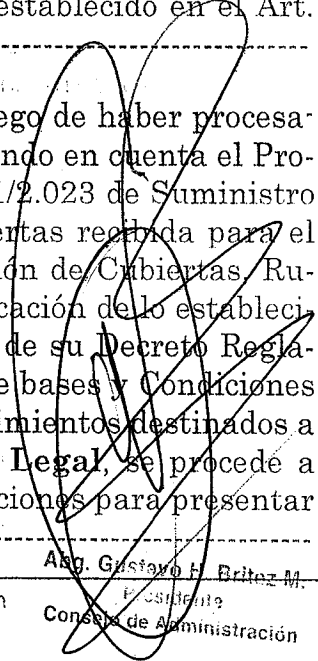
**QUE**, en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas se menciona que en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 02/07/2.024 no hubo ninguna observación. En apartado N° 2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial** del presente informe se examina que las ofertas recibidas, cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2.019.-----

**QUE**, en el marco de la evaluación de las ofertas, luego de haber procesado eventuales errores aritméticos, en este caso inexistentes. Teniendo en cuenta el Procedimiento de Evaluación establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2.023 de Suministro y Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas recibida para el llamado a “**Licitación de Menor Cuantía Nacional**” Adquisición de Cubiertas, Rubro 392 PAC/ID N° 447.522, seguidamente se procedió a la verificación de lo establecido en el Art. 21 de la presente ley en concordancia con el Art 19 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones del presente llamado, considerando que se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos jurídicos - **Capacidad Legal**, se procede a examinar los aspectos económicos, técnicos, prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.-----

  
Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ  
Secretario  
Consejo de Administración

  
Abg. Edith P. Martinez  
Miembro  
Consejo de Administración

  
Abg. Carlos Domínguez Rolón  
Miembro  
Consejo de Administración

  
Abg. Gustavo H. Brites M.  
Presidente  
Consejo de Administración

**QUE**, el Comité de Evaluación Oferta, una vez realizada las evaluaciones del aspecto legal, aspectos económicos, técnicos, prohibiciones y limitaciones del llamado de referencia, las especificaciones técnicas del bien y otros requisitos establecidos en el PBC, ha emitido su dictamen conclusivo, con relación a la oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, y que el bien ofrecido cumplen y responden satisfactoriamente a las especificaciones técnicas mínimas explicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, que dichos parámetros técnicos son de carácter fundamental a los efectos de contratar servicios y adquirir bienes con las especificaciones requeridas y exigidas por la institución; así mismo, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en base al resultado del análisis realizado recomienda la Adjudicación de la "**Licitación de Menor Cuantía Nacional**" Adquisición de Cubiertas, Rubro 392 PAC/ID N° 447.522, a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, por haber cumplido con los requisitos de carácter legal, sustancial, capacidad financiera, capacidad técnica, por considerar que la oferta presentada cumple con lo solicitado en el PBC de la institución, los precios se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados, además la oferta presentada se considera beneficiosa y satisfactoria para los intereses de la institución.

**POR TANTO**, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 1.092/2.024, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7.228/2.023 "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.024**".

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ  
RESUELVE:**

**ART. 1°** **ADJUDICAR**, el llamado a "**Licitación de Menor Cuantía Nacional**" Adquisición de Cubiertas, Rubro 392 PAC/ID N° 447.522, a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con RUC N° 80002756-6, representante legal la Señora **MIRTA CORVALAN AMIGO**, C.I. N° 275.212, conforme al siguiente detalle:

| Ítem                         | Descripción   | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total      |
|------------------------------|---|----------|-----------------|-------------------|
| 1                            | Cubiertas p/ camioneta, marca FATE. Procedencia Argentina. Especificaciones según PBC.  | 5        | 1.322.100       | 6.610.500         |
| 2                            | Cubiertas p/ camioneta, marca COMFORSER. Procedencia China. Especificaciones según PBC. | 5        | 1.315.890       | 6.579.450         |
| <b>TOTAL I.V.A. Incluido</b> |   |          |                 | <b>13.189.950</b> |

**ART. 2°** **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicataria.

**ART. 3°** **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 392 - "**CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE**", Circunscripción Judicial de Canindeyú.

**ART. 4°** **ANOTARSE**, y una vez cumplido, archívese.

**Abg. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ**  
Secretario  
Consejo de Administración

**Abg. EDUARDO MARTÍNEZ**  
Miembro  
Consejo de Administración

**Abg. Carlos Domínguez**  
Miembro  
Consejo de Administración

